

Para que los estudiantes se enfoquen en el aprendizaje, el Distrito Escolar Unificado de Tucson trata de minimizar distracciones e interrupciones durante todo el tiempo de instrucción. Basado en la importancia de este tiempo de instrucción, no se permitirá el uso o la visibilidad de teléfonos o aparatos electrónicos de señal. Se requiere que todos los estudiantes respeten las siguientes reglas con respecto a teléfonos celulares y otros aparatos electrónicos de señal.

**Los teléfonos celulares y/o aparatos electrónicos de señal pueden usarse:**

- Dentro o fuera del plantel antes o después de la escuela.
- Durante el almuerzo, solamente para estudiantes de secundaria.
- Durante una emergencia, incluyendo una emergencia médica o una emergencia designada por la escuela, tal como un confinamiento o un incendio.
- Después de un estado de emergencia en la escuela; el director o la persona designada puede permitir el contacto con los padres por un determinado período de tiempo.
- Por un estudiante que debe usarlo debido a una condición médica documentada.
- Si un maestro aprueba el uso para actividades educacionales realizadas en su propio salón de clases.
- Si un maestro o entrenador aprueba el uso durante viajes extendidos y eventos deportivos.

**Al menos que estén sujetos a las excepciones anteriores, los teléfonos celulares y/ o aparatos electrónicos de señal NO pueden usarse:**

- Durante el tiempo de instrucción del aula, incluyendo asambleas u otras actividades, que suceden durante períodos regulares programados en el salón de clase.
- Durante los períodos de paso o el recreo.
- Durante los periodos de almuerzo de los estudiantes de la escuela primaria e intermedia al menos que hayan obtenido una aprobación administrativa.
- En excursiones o excursiones realizadas durante el día escolar y durante las horas regulares de instrucción en el salón de clases.
- Para tomar fotografías o grabaciones en cualquier momento que infrinjan la privacidad personal, según lo establecido en la Política de la Mesa Directiva de ABB; o
- Para hacer trampa.

**Consecuencias**

Los estudiantes que infrinjan las pautas mencionadas anteriormente, se estimará que han

creado una interrupción en el entorno ambiente educacional y serán sujetos a una acción disciplinaria. La severidad de la interrupción y si es que otras políticas también han sido infringidas, determinará la disciplina adecuada. La Política de la Mesa Directiva sobre la Disciplina de los Estudiantes se usará como guía para la acción disciplinaria.

### **Teléfonos o Dispositivos Electrónicos de Señal Confiscados**

Los teléfonos o dispositivos electrónicos de señal podrían ser confiscados por razones disciplinarias.

- Primera ofensa, los estudiantes pueden recoger sus teléfonos o dispositivos electrónicos de señal de la maestra al final de la clase.
- Segunda ofensa o infracciones múltiples el padre/madre del estudiante deberá recoger el teléfono celular de la oficina del Director.
- Si alguna infracción criminal ha sido presuntamente cometida, el teléfono o dispositivo electrónico de señal podría ser detenido o entregado a la administración del Distrito o a la policía para evidencia.

### **Pautas Especificas de la Escuela**

Cada escuela debe desarrollar pautas sobre cómo los estudiantes y los padres pueden ponerse en contacto entre sí durante el día escolar. Las escuelas también pueden desarrollar pautas adicionales para el uso del teléfono celular de los estudiantes no contradictorias con las reglas establecidas en este reglamento y en la Política JICJ. Las escuelas deben presentar copias de sus pautas específicas a su escuela a su Superintendente Regional Auxiliar para su revisión.

Cada escuela notificará a los padres acerca de estas pautas escolares a principios de cada ciclo escolar. Esa notificación incluirá una copia de la Política JICJ y el reglamento JICJ-R.

Repasada: 24 de junio, 2005 – Reporte de viernes a la Mesa Directiva)  
Revisada: 25 de agosto, 2006 – (Reporte del viernes a la Mesa Directiva)  
Revisada: 21 de agosto, 2021  
Revisada: 10 de julio, 2025

REF. LEGAL:

REF. RECÍPROCA:

[JICJ - Uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos de señal por los estudiantes;](#)

[JK- Disciplina Estudiantil;](#)

[Código de Conducta Estudiantil](#)